**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día catorce de noviembre del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Osear Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Oiga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: l) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Otros, 5.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la alcaldesa Municipal, Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, para que firme el respectivo convenio de Pre. Inversión, con el Fondos de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la ejecución del proyecto: AMPLIACION DEL COMPLEJO EDUCATIVO RAFAEL BARRAZA RODRIGUEZ, ubicado en el Barrio El Centro de esta Villa. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes cuentas: I) ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALCANCE PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE JOVENES DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN/ FONDOS PRESTAMOS, Con Cincuenta y Cuatro Mil ochocientos dieciocho Dólares con cuarenta y dos centavos, ($ 54,818.42) y ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ REPARACIONES Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2018/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Mil Seiscientos sesenta y nueve dólares con ochenta y un centavos, ($ 1,669.81), por compra de pólvora, pago de show artístico de payaso, compra de dos camas como premio de tesoro escondido, compra de piñatas para Cantón La Paz y Cantón El Carmen, compra de refrigerio para cantón la Paz, y pago de show artístico de cantante y payaso en el marco de la celebración de las Fiestas patronales de Cantón El Carmen y Cantón La Paz. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% de las Fiestas Patronales. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y nueve dólares con veinticinco Centavos, ($ 39.25), por compra de accesorios que serán utilizados para maquina cortadora de grama de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil Cien Dólares, ($ 1,100.00), por pago de premios para equipos ganadores de torneos de fútbol y compra de implementos deportivos. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6, en el marco de la ejecución del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ochocientos cincuenta y cinco dólares con Diecisiete centavos, ($ 1,855.17), por compra de estímulos para niños graduados de parvularia de Cantón San Antonio y Cantón Candelaria, pago de transporte hacia centro Turístico Flor de Rio en San Miguel y Centro turístico Atlantic, pago de mensualidades de alumna becada en Universidad Salvadoreña Alberto Manferrer, Apoyo para el pago de mensualidades correspondientes de agosto a diciembre del presente año en la Universidad Católica de El Salvador y Apoyo para el pago de mensualidades en Universidad Tecnológica de El Salvador. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Treinta Dólares, ($ 30.00), para compra de materiales que serán utilizados para reparación en línea de impelencia de cantón San Antonio. II) Cien Dólares, ($ 100.00), a la señora Ana Luz Mejía de Cantón Candelaria, como contribución económica para la elaboración de exámenes médicos ya que por ser familia de escasos recursos económicos no puede realizarlo por sus propios medios. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos setenta y tres Dólares con setenta y cinco centavos,($ 373.75), por compra de materiales que serán utilizados en el taller de pintura y pago de instructor del taller de Karate Do, correspondiente al mes de octubre del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta Corriente numero 100-170-700769-9 correspondiente al programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil trescientos setenta y ocho Dólares con noventa y dos centavos,

($1,378.92), por compra de accesorios para la decoración navideña de plaza la señora del Carmen, parque y Alcaldia Municipal y pago de instructor de grupo de Danza, Cachiporras. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: Casa la Cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos cuarenta y ocho dólares con ochenta centavos, ($ 748.80), por pago de 6ta. Estimación por servicios profesionales de supervisión para el proyecto: Concreteado de Calle a Centro Escolar comunidad Vista Hermosa de Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700680-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. 11) Dos Mil dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2018. Dichos desembolsos se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento treinta y seis dólares con veinte centavos, ($ 136.20), por compra de pintura, cal hidrata y accesorios que serán utilizados en el parque Municipal y aceras frente al edificio de la Alcaldia Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700812-1 del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal. 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales lmelda Beatriz Aragón de Mejía, como instructora del Taller de Manualidades, dibujo y pintura, devengando doscientos setenta y cinco dólares ($ 275.00), mensuales por un plazo contado a partir del diecinueve de noviembre al diecinueve de enero del año dos mil diecinueve, en el marco de la ejecución del programa de la niñez, adolescencia y juventud 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Dólares con cincuenta y cuatro centavos, ($ 2.54), por compra de talonario de chequera, para la cuenta corriente numero 00460008616. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez****Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales****Cuarto Regidor Suplente****Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*